

Corrientes a fines de la época colonial: muerte, religión y prácticas significativas.

Andrea Leticia Rougier
NEHC-IIIGHI
Universidad Nacional del Nordeste
Resistencia- Chaco
andrealerougier@gmail.com

Resumen

El tema de la muerte y la serie de rituales que implica dicho momento, ha sido un campo que los antropólogos e historiadores han abordado de manera profunda y desde diversos enfoques.

Para el caso de Corrientes en las últimas décadas de la colonia contamos con abordajes aislados, lo que representa una falta de continuidad y de profundización en la temática.

Por esta razón, este trabajo tiene como objetivos centrales analizar cómo los pobladores de la ciudad y su campaña se preparaban para morir; profundizar en las prácticas significativas realizadas con el fin de ordenar su conciencia y el reparto de los bienes materiales; y finalmente, abordar el papel de la Iglesia católica en la regulación de los rituales realizados por los familiares y autoridades eclesiásticas.

Este estudio lo realizaremos a partir de las fuentes que se conservan en el Archivo General de la Provincia de Corrientes, en la sala 1, entre las que se destacan los testamentos, tasaciones e inventarios de bienes y cartas dotales.

Asimismo, contamos con los documentos del Archivo de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, tales como actas de defunciones y visitas realizadas por los obispos.

Dicha información se enriquecerá con los datos aportados por los viajeros que pasaron por la ciudad, siendo Alcides D'Orbigny quien se aboca más detenidamente a la descripción de la muerte.

Introducción: Fuentes para estudiar la muerte

Para comenzar el análisis de las prácticas significativas en torno a la muerte y las disposiciones que la Iglesia católica estableció con respecto a las mismas, debemos referirnos al corpus documental disponible para el abordaje de dicha temática.

La ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes fue fundada el 3 de abril de 1588 por el adelantado Juan Torres de Vera y Aragón, fecha a partir del cual se comenzaron a redactar los documentos que se conservan hasta la actualidad en el Archivo General de la Provincia de Corrientes (AGPC).

La sala 1 de dicha institución conserva las secciones de Judiciales y Protocolos, series documentales que abarcan para el período 1755-1801 los tomos 98 al 179; y los tomos 38 al 60 para Protocolos. Estas encuadernaciones incluyen diversos tipos de fuentes, de las cuales nos interesan especialmente por el tipo de información que nos ofrecen y por

la especificidad de datos los testamentos y las tasaciones e inventarios de bienes; los cuales hacen referencias no solamente a objetos sino también a diversas prácticas significativas para estudiar el tema del morir y la muerte.

Dado que estas series no poseen una catalogación sistemática no podemos estimar la cantidad específica de cada tipo de documentación, aun así nos interesa resaltar que hasta el momento hemos consultado allí 62 testamentos, 25 tasaciones y 18 inventarios de bienes.

Asimismo contamos con el Archivo de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario (INSR), en el cual se conservan las actas de defunción de la ciudad y de la campaña, de las cuales hemos analizado 30 hasta el momento.

Los viajeros que visitaron la ciudad y sus alrededores son de gran valor también para complementar los datos aportados por la documentación conservada en los mencionados archivos. En este sentido los escritos de Alcides D'Orbigny se destacan por la descripción que realiza sobre las costumbres de la sociedad correntina, la religiosidad y las prácticas mortuorias.

El testamento como elemento de salvación

Partimos de la idea que propone García Hernández sobre la reivindicación de la muerte y el morir por sobre la antropología de los muertos, dado que permitirá realizar un enfoque más amplio y multidisciplinar. “Proponemos y defendemos un abordaje de estudio de la antropología de la muerte, que implícitamente refuerce, desde cualquiera de las visiones, una visión veraz del morir y de la muerte, pues son hombres y mujeres quienes la crean, desde el entendimiento de las realidades de las distintas sociedades humanas” (2008: 51).

En el caso específico de los testamentos, fuente que consideramos fundamental para el análisis que nos proponemos realizar, los autores coinciden en señalar que este tipo de documento “conjuga su carácter espiritual con el jurídico” (Rojas Vargas: 2005: 193), lo que representa la posibilidad de analizar diversos aspectos: la espiritualidad y religiosidad, datos biográficos, la economía familiar, las relaciones familiares y la manera en que las comunidades expresaron y celebraron la muerte¹⁵³.

Para la Iglesia católica la salvación del alma fue una preocupación recurrente y desde esta perspectiva durante mucho tiempo se sostuvo que al morir, el alma podía morar solamente en dos lugares: el cielo y el infierno, lo que dependía de la vida que la persona haya desarrollado en la tierra. Pero en la edad media, los autores sitúan el surgimiento del purgatorio y esta creencia va a ser modificada.

“El purgatorio, como espacio de purificación de los pecados y faltas, modifica los antiguos esquemas binarios de oposición entre el bien y el mal, dando paso a un esquema ternario en donde el purgatorio aparece como un espacio concreto de expiación para quienes no pueden salvarse de manera directa” (Gutiérrez de Angelis; 2011: 5-6).

¹⁵³ Un interesante trabajo que aborda esta temática en la campaña bonaerense es la obra de María Elena Barral **De Sotanas por la Pampa. Religión y sociedad en el Buenos Aires rural tardocolonial**.

XXXIII ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL
FACULTAD DE HUMANIDADES- UNAF. ISBN 978-987-1604-21-0
Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

Mediante el concilio de Trento, desarrollado en 1563, esta creencia se ve fortalecida al quedar por escrito en las sesiones “habiendo la Iglesia católica, instruida por el Espíritu Santo, según la doctrina de la Sagrada Escritura y de la antigua tradición de los Padres, enseñado en los sagrados concilios, y últimamente en este general de Trento, que hay Purgatorio”¹⁵⁴.

Por estos motivos, la importancia del testamento es central y los historiadores que han dedicado sus trabajos al estudio de estas fuentes destacan la insistencia de los teólogos católicos en la necesidad de redactar las mismas en buen estado de salud:

Despiertos, en esos momentos, los sentidos del cuerpo y las potencias del alma (memoria, entendimiento y voluntad), los otorgantes tratarían mejor lo conducente a la salvación de sus almas. Testar en sanidad era considerado como expresión de la prudencia del hombre quien, libre de preocupaciones materiales y terrenas, tendría descanso a la hora de su muerte y dispondría de todo el tiempo para atender sólo a los negocios del alma (Seoane; 2008: 62).

A pesar de ello, en Corrientes no se cumplía con dicha recomendación, sino que por lo general el escribano hallaba a las personas enfermas, situación que los documentos consultados reflejan claramente:

Notorio sea a los que la presente carta y pública escritura de testamento vieren como yo el sargento mayor don Joseph Ignacio Cabral vecino de esta ciudad de San Juan de Vera de las Corrientes y el maestre de campo don Joseph de Acosta apoderados de doña María Robledo, vecina de esta dicha ciudad ya difunta quien por hallarse gravemente enferma no puedo otorgar su testamento, última y postrimeria voluntad, por cuya razón nos nombró a dos de sus apoderados¹⁵⁵; fui llamado por parte de Francisca Rolón vecina así mismo de esta dicha ciudad vine a la casa de su morada a quien hallé gravemente enferma en la cama pero en su entero juicio y natural acuerdo según su concertado razonar y dijo que por la gravedad del accidente de que adolece no le da lugar para otorgar su testamento, última y postrimeria voluntad por cuya razón dijo que daba dio todo su poder¹⁵⁶.

En lo que respecta al carácter espiritual de los testamentos debemos mencionar en primer lugar que este tipo de escritos, “era el instrumento apto para confesar la fe, la fidelidad, la confianza y la lealtad con los arcanos y sacramentos de la única y verdadera Iglesia, a la que el otorgante había pertenecido, pertenecía y deseaba pertenecer hasta el último momento de su vida terrena” (Seoane: 2008; 150). Por este motivo, Rojas Vargas afirma que “La primera parte del testamento, en muchos casos más de la mitad del documento completo, está dedicada a las cláusulas devocionales” (2005: 198), situación que podemos observar en el caso correntino.

¹⁵⁴ Concilio de Trento, Sesión XXV. Decreto sobre el purgatorio. (<http://multimedios.org/docs/d000436/p000005.htm#4-p0.14.1.1-21 de marzo de 2013>)

¹⁵⁵ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento de doña María Robledo.** F. 53. 1757.

¹⁵⁶ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento de Francisca Rolón.** F. 69.

La parte devocional que presentan estos documentos puede dividirse en dos¹⁵⁷: la primera sección en la que incluyen las cláusulas de carácter declaratorio, en la que Dios ocupaba un lugar central y era considerado como el “posibilitador” de todo, situación que se refleja en las profesiones de fe realizadas generalmente en la primera parte de variados testamentos “en el nombre de Dios todopoderoso con cuyo principio todas las cosas tienen loable medio y dichoso fin”¹⁵⁸. Asimismo era una oportunidad útil para dejar por escrito una última confesión de fe, como lo hiciera Pedro Sánchez Negrete al afirmar: “...creo en los misterios de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo y un solo Dios todopoderoso...”¹⁵⁹, o más extensa aún como era el caso de doña María Robledo quien confesaba creer:

en el santísimo misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en el de la encarnación del Verbo eterno, en las purísimas entrañas de nuestra Señora la Virgen María y en todo lo demás que cree, predica y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, regida y gobernada por el Espíritu Santo...¹⁶⁰.

“Declarar la fe tiene como finalidad la búsqueda del perdón, la posibilidad de que el alma inicie el camino de su salvación cerrando en paz lo hecho en vida ante Dios, ante la familia y el resto de las personas” (Gutiérrez de Angelis; 2011: 12).

En esta sección también cobraban un gran valor los intercesores dado que acompañaban en los últimos momentos de la vida. En Corrientes la Virgen María era la más requerida para la asistencia de los moribundos; nombrándola como la “Santísima Reina de los ángeles, Santísima Madre de Dios Señora Nuestra”¹⁶¹, o solicitando su ayuda y la de los demás santos y ángeles “... y para mi mejor acierto interpongo por mis abogados a la Serenísima reina de los ángeles, la Virgen nuestra, al santo ángel de la guarda y de mi nombre y demás santos y santas de la corte del cielo, a cuyo honor y reverencia hago y ordeno este testamento...”¹⁶², o como fue el caso de María Robledo quien “interpuso por sus intereses y abogados a la Serenísima Reina de los ángeles María Santísima y al ángel de su guarda para que intercediesen con Dios Nuestro Señor le perdonase sus culpas y pecados cuando de este mundo fuese ...”¹⁶³.

¹⁵⁷ El trabajo de Astrid Guiovanna Rojas Vargas (2005) explica claramente la organización de este tipo de fuentes en Santafé, Colombia. Dado que hemos encontrado importantes similitudes en la documentación de Corrientes, podemos utilizar el marco presentado por la mencionada autora. También se pueden consultar para analizar esta temática los trabajos de Nora Siegrist (1998), María Elena Barral (2007), María Isabel Seoane (2008) y Ana María Martínez de Sánchez (2011).

¹⁵⁸ Archivo General de la Provincia de Corrientes (En adelante AGPC). Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento de doña Gregoria Ballejo.** F. 20. Julio de 1757.

¹⁵⁹ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento del Capitán Pedro Sánchez Negrete.** F. 12v. 1757.

¹⁶⁰ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento de doña María Robledo.** F. 53v. 1757.

¹⁶¹ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento del Capitán Pedro Sánchez Negrete.** F. 13. 1757.

¹⁶² AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento de doña Gregoria Ballejo.** F. 20v. Julio de 1757.

¹⁶³ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento de doña María Robledo.** F. 53v. 1757.

Bajo la protección de los mencionados intercesores se encomendaba el alma a Dios dejando por escrito “encomiendo mi alma a Dios, Nuestro Señor que la creó con el infinito precio de su preciosa sangre”¹⁶⁴.

Y la segunda sección comprende las cláusulas de tipo decisorias, en las cuales la persona que realiza el testamento establece una serie de cuestiones relacionadas con los primeros momentos posteriores a su fallecimiento. De esta manera, el lugar de sepultura se dejaba señalado previamente, y en este período el entierro urbano fue el más común.

“El cristianismo había hecho de las iglesias el sitio por excelencia de entierro, ella brindaba protección y asilo a los cuerpos” (Kuncar: 2006; 14). Por este motivo, la sepultura en las iglesias tenía diversas intenciones, las cuales quedan establecidas de manera explícita en las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio: para que los cristianos estén más cerca de Dios por la fe, para que los visitantes hagan oración por los amigos y parientes muertos, para que quienes puedan rueguen a Dios y a los santos por ellos, y para que el diablo no se acerque al cementerio¹⁶⁵.

Por estas razones la iglesia mayor y las pertenecientes a las diferentes órdenes fueron ampliamente requeridas. Pedro Sánchez Negrete señalaba “es mi voluntad que siendo la de Dios Nuestro Señor llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la iglesia parroquial en la sepultura que tengo en ella con la mortaja ordinaria, y陪伴 mi cuerpo el señor cura sacristán con cruz alta y capa”¹⁶⁶. El maestre de campo don Juan Ignacio de Soto también establecía que “era su voluntad que si la de Dios Nuestro Señor de llevarlo de esta presente vida a la eterna su cuerpo sea sepultado en la iglesia de San Francisco y sea amortajado con hábito de dicha religión”¹⁶⁷.

Como se observa también la mortaja era un elemento esencial en dicho ritual, ya que “simbolizaba el despojarse de las cosas de este mundo. El cuerpo se preparaba para el entierro, no ya en los vestidos que habían sido suyos, sino en la vestidura religiosa” (Casey, 2002: 25).

En otros documentos podemos observar que solamente se respetaba la estructura, ya que no se establecen todos los pasos a seguir, por ejemplo, en el testamento de doña Francisca Rolón se lee:

que era su voluntad que si la de Dios Nuestro Señor fuese servido de llevarle de esta presente vida a la eterna su cuerpo sea sepultado en la iglesia Matriz, en la sepultura

¹⁶⁴ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento del Capitán Pedro Sánchez Negrete**. F. 13. 1757.

¹⁶⁵ Partida I, Título XII, ley 2. Citado en Valentina Ayrolo. “Reflexiones sobre el proceso de secularización a través del morir y ser enterrado. Córdoba del Tucumán en el siglo XIX”. *Dimensión Antropológica*, año 16, vol. 46, mayo/agosto, 2009, p.119.

¹⁶⁶ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento del Capitán Pedro Sánchez Negrete**. F. 13. 1757. Es necesario señalar que en este ritual cumplían un importante papel las cruces, y que podían ser de dos tipos: la cruz alta media aproximadamente dos metros, y la cruz baja no sobrepasaba la cabeza del cura que la transportaba. La primera tenía un costo mucho más elevado que la segunda (Retamal Ávila: 2006; 14). También debemos destacar que el empleo de la cruz alta implicaba “que el difunto había militado, peleando con las armas de la fe contra el mundo, el demonio y la carne” (Martínez de Sánchez; 2011: 313).

¹⁶⁷ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento del maestre de campo don Juan Ignacio de Soto**. F. 79. 1757.

que dispusieron sus albaceas y que acompañase el cuerpo el señor cura y sacristán y amortajada con la mortaja que dispusieron sus apoderados...¹⁶⁸.

Partiendo de la idea que “la Iglesia trató de imponer su visión de la muerte, el enterramiento y el más allá, extirmando las formas que podían remitir a viejas prácticas rituales de los naturales” (Martínez de Sánchez; 2011: 324) lo mencionado anteriormente cobra una gran importancia. Desde el valor simbólico, el lugar que una persona podía pagar para ser sepultada dentro de la Iglesia le permitiría acceder a mayores ventajas espirituales; lugares que como señalan los documentos en muchos casos eran pagados con anterioridad.

Además de estos datos, en esta sección encontramos datos referidos a la pertenencia a una determinada cofradía, como Pedro Sánchez Negrete que pertenecía a la de Santa Vera Cruz¹⁶⁹, o como dejara asentado en su testamento Gregoria Ballejo “declaro soy cofrade de todas las cofradías instituidas en la iglesia parroquial y de los conventos de esta ciudad, a quienes he acudido con limosna y recaudamientos anuales...”¹⁷⁰. El hecho de pertenecer a estas instituciones otorgaba una seguridad en el espacio de enterramiento, dado que “una de las funciones sociales principales que cumplieron estas asociaciones piadosas fue la de brindar asistencia material y espiritual en el momento de la muerte del cófrade” (Martínez de Sánchez; 2011: 321)¹⁷¹.

Como señala Gutiérrez de Ángelis, “este grupo se mantenía cohesionado por lazos de reciprocidad, parentesco y compadrazgo que establecía lazos de pertenencia en la jerarquía social” (2011: 8). Estaban ordenadas según castas y géneros, lo cual daba cuenta de la jerarquización y organización social, por ello cada cofradía disponía de un lugar determinado dentro de la iglesia, y en caso de pertenecer a varias de ellas, como doña Ballejo, la persona debía elegir cuál prefería.

La segunda parte de los testamentos presentan similitudes en la disposición, enumerando los bienes que poseía la familia. Debemos advertir que hay variantes en la redacción de la misma, encontrando casos en los cuales la persona solamente enumera los bienes sin identificar los que fueron aportados por cada conyuge al momento de la unión¹⁷². En otros documentos encontramos datos específicos, como el capitán Miguel de los Ríos¹⁷³, quien diferencia los bienes adquiridos en común y los bienes que él aportó al momento del casamiento; o en los testamentos de doña Micaela González¹⁷⁴ y Juana Pérez

¹⁶⁸ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento de Francisca Rolón.** F. 69v.

¹⁶⁹ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento del Capitán Pedro Sánchez Negrete.** F. 13. 1757.

¹⁷⁰ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 39. **Testamento de doña Gregoria Ballejo.** F. 21. Julio de 1757.

¹⁷¹ Las cofradías podrían ser analizadas también desde el punto de vista de la reciprocidad propuesta en el Ensayo sobre el don de Marcel Mauss, quien afirma que “el don y el contradón está impreso en la psique humana: se cambian las cosas no por lo que valen, sino por lo que vale el cambio: la alianza, la solidaridad, la socialidad” (Molina y Valenzuela; 2006: 183) y por Godelier quien avanza en dicho planteo y sostiene que nada se devuelve sino que se re-dona.

¹⁷² Para analizar estos casos se puede consultar: AGPC. Sala 1, Protocolos. Tomo 35. **Testamento del capitán Roque Sánchez.** F.49; Tomo 38. **Testamento del capitán comandante don Juan de Alegre.** F.192; Tomo 39. **Testamento de María Cabral de Velasco.** F. 6.

¹⁷³ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 35. **Testamento del capitán Miguel de los Ríos.** F.3.

¹⁷⁴ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 35. **Testamento de doña Micaela González.** F. 165.

Lindo¹⁷⁵ en los que se establecen por separado los bienes que la mujer y el hombre incorporaron al matrimonio.

También en este apartado se pueden observar casos en que los padres realizaban grandes esfuerzos por consolidar las relaciones entre sus hijos a partir de los bienes entregados, los cuales serían distribuidos luego de su muerte. Así Juana Pérez Lindo establecía en su testamento “que la sala de mi vivienda sea para dichas mis dos hijas Ana e Inés por mitad igualmente para que como buenas hermanas vivan juntas”¹⁷⁶.

Asimismo, encontramos interesantes datos sobre objetos que nos permiten analizar las relaciones establecidas entre vivos y muertos, y que se incluyen dentro de los micro-ritmos cotidianos que desempeñan fundamentalmente dos funciones, ayudar al alma del recién fallecido y propiciar la unidad entre los vivos¹⁷⁷. Una cruz grande de palo¹⁷⁸, un crucifijo¹⁷⁹, candeleros de metal¹⁸⁰, una efígie de Nuestro Señor crucificado con su nicho¹⁸¹, las imágenes de la Concepción, el Niño Dios y San Antonio¹⁸², un santo Cristo de metal con su cruz¹⁸³, son ejemplos de los elementos que los correntinos poseían en sus hogares con el fin de rezar por el descanso sus muertos y por los seres queridos que los rodeaban.

Además de estos bienes mediante los cuales se establecían vínculos entre ambos mundos debemos mencionar los comportamientos que contribuían al ascenso del alma hacia el cielo. La caridad de los vivos cobraba, luego del fallecimiento, un lugar destacado, dado que a los vivos les competía administrar los sufragios y los fondos, entre los que se ocupaban un importante rol la limosna, la plegaria y la misa.

Esto quedó claramente establecido también a partir de Trento cuando se recomendaba “más cuiden los obispos que los sufragios de los fieles, es a saber, los sacrificios de las misas, las oraciones, las limosnas y otras obras de piedad, que se acostumbran hacer por otros fieles difuntos, se ejecuten piadosa y devotamente según lo establecido por la Iglesia”¹⁸⁴.

¹⁷⁵ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 35. **Testamento de doña Juana Pérez Lindo.** F. 177.

¹⁷⁶ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 35. **Testamento de doña Juana Pérez Lindo.** F. 177.

¹⁷⁷ Esta temática de encuentra analizada en el trabajo realizado por César Bondar “Angelitos: altares y entierros domésticos. Corrientes (Argentina) y Sur de la región oriental de la República del Paraguay”.

¹⁷⁸ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 37. **Testamento de Antonia de Velazco.** F.184v. 1755.

¹⁷⁹ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 37. **Testamento del sargento mayor Santiago Robledo.** F.176. 1755.

¹⁸⁰ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 35. **Testamento del sargento mayor Santiago Cabrera.** F.51v. 1754.

¹⁸¹ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 36. **Testamento de Phelipa Valderas.** F. 12v. 13 de septiembre de 1753.

¹⁸² AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 35. **Testamento del capitán Esteban Chaparro.** F. 162. 11 de julio de 1753.

¹⁸³ AGPC. Sala 1, Protocolos, Tomo 35. **Memoria de los bienes que quedaron por fin y muerte de don Antonio Enríquez, presbítero ya difunto.** F. 126. 1752.

¹⁸⁴ Concilio de Trento, Sesión XXV. Decreto sobre el purgatorio. (<http://multimedios.org/docs/d000436/p000005.htm#4-p0.14.1.1-> 21 de marzo de 2013).

Morir sin testar y sin recibir los sacramentos

Los documentos de este período, fundamentalmente las partidas de defunciones, nos permiten observar que los casos en que las personas morían sin realizar su testamento o sin recibir los últimos sacramentos eran muy frecuentes y respondían a diversos motivos. Esta situación representaba un gran riesgo para los católicos correntinos, ya que “morir sin testar ponía en riesgo el descanso eterno, porque implicaba la prohibición de enterrar el cuerpo en lugar sagrado o bendito” (Ayrolo; 2009: 109).

La enfermedad y muerte repentina “significaban una muerte sin preparación ni asistencia espiritual y sin sacramentos” (Martínez de Sánchez; 2011: 298), lo cual queda establecido en las fuentes. Ese fue el caso de Juan Bautista Mesa quien “no recibió los santos sacramentos por haber muerto de repente y por lo mismo no otorgó testamento”¹⁸⁵.

Según el concilio de Trento, el sacramento de la extremaunción:

purifica los pecados, si aún todavía quedan algunos por expiar, así como de las reliquias del pecado; alivia y fortalece al alma del enfermo, excitando en él una confianza grande en la divina misericordia; y alentado con ella sufre con más tolerancia las incomodidades y trabajos de la enfermedad, y resiste más las tentaciones del demonio, que le pone asechanzas para hacerle caer; y en fin le consigue en algunas ocasiones la salud del cuerpo, cuando es conveniente a la del alma¹⁸⁶.

La situación de los enfermos se complicaba más aún para aquellas personas que vivían en la campaña y que no contaban con una atención espiritual permanente, quedando registrado en las partidas de la siguiente manera “en once de junio de setecientos ochenta años murió Juan Benítez de Arriola, marido de Silveria Silva vecinos de esta ciudad de Corrientes, no recibió los santos sacramentos, solo se confesó por haberse enfermado en el campo y muerto...”¹⁸⁷.

La pobreza fue otro factor que condicionó la falta de estos requerimientos, asentándose específicamente al margen de cada partida la leyenda “pobre” y explicando detalladamente los pasos que se siguieron: “en dos de octubre de setenta y cuatro años murió Bonifacia Balenzuela, soltera y natural de esta ciudad habiendo recibido los santos sacramentos no testó por pobre y se le hizo entierro de limosna con tres posas¹⁸⁸ en el tercer lance de la parroquia”¹⁸⁹.

¹⁸⁵ Iglesia de Nuestra Señora del Rosario (en adelante INSR). **Libro de defunciones**. Vol. I. F. 505.

¹⁸⁶ Concilio de Trento, Sesión XXV. Capítulo II. Sobre el efecto de la extremaunción. (<http://multimedios.org/docs/d000436/p000005.htm#4-p0.14.1.1-> 21 de marzo de 2013).

¹⁸⁷ INSR. **Libro de defunciones**. Vol. I. Año 1764. F. 301v.

¹⁸⁸ Según explica Ana María Martínez de Sánchez las posas eran paradas hechas por el clero durante la procesión mortuoria para cantar un responso. Una se hacía a la salida de la casa y otra a la entrada de la iglesia (2011: 313).

¹⁸⁹ INSR. **Libro de defunciones**. Vol. I. Año 1764. F. 25.

El obispo Manuel de la Torre en su visita realizada en 1764¹⁹⁰ explicaba que en caso de ser pobre la Iglesia debía encargarse de los gastos que implicaba una sepultura estableciendo que

a los pobres miserables, previene S.S.I entierren de charitativa limosna los ministros eclesiásticos entendiéndose por tales los que en esta vida no dejaron bienes, ni quien de justicia deba enterrarles, no teniendo padres, o hijos que puedan suplir la corta limosna de el entierro y sepultura como están obligados: pues siendo grave cargo de los hijos atender a las necesidades de sus padres vivos con antelación...¹⁹¹.

También indicaba que se debía realizar el acostumbrado toque de campanas para invitar a los fieles a concurrir al entierro. Este requerimiento respondía a la falta de asistencia a aquellos funerales que no contaban con los tradicionales convites “tan mal introducidos en estas partes”¹⁹².

Asimismo el obispo dejaba plasmada en su escrito la necesidad de constatar la pobreza denunciada por los pobladores ya que en variadas oportunidades “muchos se fingen pobres para pedir sus herederos entierro y sepultura de charidad o limosna, teniendo después contiendas sobre la herencia de algunos ajuares y alhajas de antemano sepultadas, privando totalmente al difunto de los debidos sufragios”¹⁹³.

Otras regulaciones acerca de la muerte: los angelitos

Además de las mencionadas regulaciones que señalamos, consideramos relevante incluir la mirada que la Iglesia tuvo acerca de ciertas prácticas populares en lo que respecta a la sepultura de los niños. El obispo Manuel Antonio de la Torre en la visita mencionada anteriormente también dejó asentadas cuestiones referentes a estas prácticas:

ha sido informado S.S.I. de el introducido desarreglo con que se suele ostentarse la vanidad en la muerte de estos párvulos, colocando tontamente las madres los tiernos cadáveres en altarcitos con mas número de luces que suele tener por nuestra tibia fe el Corpus Christi, viniendo... como una especie de idolatría semejantes excesos de la vanidad como... tantas luces se dejan ver: no siendo... lo que se ha informado a S. I. de hacer ni posas en el entierro con las entonadas lucidas mesas, añadiéndose la ridícula de que lleven entre cuatro al angelito entumbado, cuando Nuestra Santa Madre Iglesia ...vayan estos párvulos muy a la vista de todos con tunicela dada y coronadas de flores sus cabezas en señal todo de su inocencia y de su pureza¹⁹⁴.

¹⁹⁰ Agradecemos al Lic. Fernando Pozzaglio por facilitarnos esta documentación y por su orientación en la temática.

¹⁹¹ INSR. **Libro de defunciones**. Vol. I. Año 1764. F. 8.

¹⁹² INSR. **Libro de defunciones**. Vol. I. Año 1764. F. 8.

¹⁹³ INSR. **Libro de defunciones**. Vol. I. Año 1764. F. 8v.

¹⁹⁴ INSR. **Libro de defunciones**. Vol. I. Año 1764. F. 20v. La visita realizada, también en 1764, por el obispo Manuel Abad Illana a Córdoba presenta numerosas coincidencias en las regulaciones establecidas por Manuel Antonio de la Torre (Martínez de Sánchez; 2011: 312)

Por dichos motivos resolvió reglamentar los diferentes momentos y pasos de la sepultura, primeramente estableció que “los párvulos se entierren con cruz sin asta, a diferencia de los adultos que ha de... elevada con ella, siendo la razón porque siendo la cruz el real estandarte de la milicia Christiana, se enarbola, para dar a entender, que aquel difunto militó bajo de la bandera de Jesucristo con las armas de la fe”¹⁹⁵. Con respecto al trato que debía hacerse del cuerpo señalaba que “en adelante reforme los padres de familia semejantes impropios altares y excesos de luces, siendo las bastantes dos velas sobre una mesa tapeada en que esté el párvulo”¹⁹⁶, prohibiendo también las “desordenadas y escandalosas fiestas que se practican”¹⁹⁷.

Además dejó por escrito una solicitud a la justicia pública en la que planteaba la necesidad de recurrir a la misma para eliminar dichas prácticas “para exterminar dichos abusos y demás que se van notados en la serie de esta visita, implore en caso necesario el auxilio el real brazo, sin el cual no suele tener eficacia la autoridad de los obispos”¹⁹⁸.

A pesar de las detalladas disposiciones que este documento establece sobre los ritos aceptados y rechazados por la religión católica, en Corrientes hallamos registros de la continuidad de esas prácticas mortuorias. Para su abordaje contamos con el relato que realiza el francés Alcides D’Orbigny sobre el velorio de un angelito. Este estudioso había sido enviado por el Museo de París con el fin de estudiar la flora y la fauna americana, pero su estadía durante 1827 en Corrientes le permite analizar diversos aspectos y costumbres de esta ciudad y su campaña.

De este modo, este viajero establece estrechos vínculos con los pobladores y participa en diversas situaciones de la vida cotidiana. Entre ellos, asiste al velorio de un niño señalando:

En cuanto muere un niño de corta edad, y esto se acaba de producir en una casa del pueblo, un alma aún mácula –dicen sus padres-, un ángel, va al cielo. Erigen un altar doméstico, donde colocan al niño vestido con esmero y lo rodean de cirios encendidos, vecinos, amigos e incluso todos los que se enteran de la noticia, invitados o no, acuden en seguida a la casa del velorio; extraños y parientes, indiferentemente, bailan el cielito y demás danzas del país, beben aguardiente, fuman, toman mate, todos locamente alegres. Así pasa la noche, en la exaltación del regocijo. Al día siguiente se presenta el cura a buscar el cuerpo del niño para el entierro, lo que hace escoltado al menos por un violín, como en algunas bodas rústicas de Francia; entonces la madre que la víspera cantara y bailara igual que los demás, recordando por fin que ha sido madre, se desespera, llora, grita, aturdiendo al villorrio, hasta que el cansancio y el recuerdo de la noche precedente, extinguen y secan sus lágrimas. Estas fiestas congregan, generalmente, a los habitantes de dos leguas a la redonda. Las he visto en Corrientes, las he visto en el interior de Bolivia; se practican inclusive en Colombia, donde (¿se dará crédito al testimonio de un

¹⁹⁵ INSR. *Libro de defunciones*. Vol. I. Año 1764. F. 19.

¹⁹⁶ INSR. *Libro de defunciones*. Vol. I. Año 1764. F. 21.

¹⁹⁷ INSR. *Libro de defunciones*. Vol. I. Año 1764. F. 21v.

¹⁹⁸ INSR. *Libro de defunciones*. Vol. I. Año 1764. F. 21v.

viajero concienzudo?) se llega a pedir prestado el cadáver del párvido que a menudo pasa de casa en casa hasta hacerse descompuesto. ¡Monstruosa mescolanza de superstición y sensualidad, que desconoce los derechos de la humanidad borrando o pervirtiendo los sentimientos que la propia naturaleza ha impreso en el fondo del corazón del hombre! (1945: 145-146).

Como se observa en la detallada descripción de las acciones que familiares, amigos y desconocidos realizan en torno a la muerte de un niño, la visita del obispo no logra dar fin a este tipo de acontecimientos y no elimina la cotidaneidad de dichos rituales.

Valoraciones finales

Como señalamos en el desarrollo de este trabajo, el morir y la muerte son temas que ocuparon a las diversas disciplinas, las cuales con diferentes miradas propusieron particulares modos de abordarlos.

De este modo, la historia y la antropología contribuyeron de manera conjunta a la explicación de los rituales y prácticas significativas de las sociedades coloniales ante la muerte. El caso de Corrientes en particular representaba en dicho campo de análisis un vacío historiográfico, ya que los estudios realizados no presentaban una continuidad. Por ello nos propusimos, mediante este trabajo, indagar sobre el papel de la Iglesia en los comportamientos relacionados con la preparación del alma para el buen morir y los rituales posteriores.

Pudimos notar la fuerte impronta de la Iglesia que regulaba y daba el fundamento espiritual a las acciones que realizaban los pobladores con el fin de preparar el alma para su tránsito al cielo. En este sentido, redactar un testamento en el cual se confesaba la pertenencia a la religión y la creencia en la Santísima Trinidad y los santos tenía como fin facilitar ese ascenso o recortar el tiempo de permanencia en el purgatorio.

Asimismo, dejar por escrito las acciones que los familiares y miembros de las cofradías debían llevar a cabo luego de la muerte comprometía al entorno a realizarlas, de modo tal que el pasaje al cielo se vería favorecido con las oraciones, las limosnas entregadas y sobre todo por las misas ofrecidas.

Los vínculos entre vivos y muertos durante el período colonial estuvieron fuertemente regulados por la Iglesia, desde el lugar en el que se establecían las sepulturas, los altares que se erigían en los hogares correntinos, los elementos de devoción que eran empleados para orar, la utilización de una determinada mortaja, tenían un sentido espiritual que los guiaban y otorgaban significación.

A pesar de lo señalado, y de la importancia que tuvo la fe cristiana en la concepción de la muerte ciertas prácticas, como el velorio del angelito, continuaron vigentes en las creencias de los correntinos, y se siguieron llevando a cabo en el interior de los hogares.

Fuentes editas

D'ORBIGNY, Alcides (1945) Viaje a la América Meridional. Tomo I. Editorial Futuro, Buenos Aires.

CONCILIO DE TRENTO. Sección XXV. Decretos Sobre el Purgatorio y Sobre la Extremaunción. <http://multimedios.org/docs/d000436/p000005.htm#4-p0.14.1.1-> 21 de marzo de 2013).

Fuentes inéditas

Archivo de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario:

Registros Parroquiales. Libro I. Defunciones. 1764-1795.

Archivo General de la Provincia de Corrientes:

1- Protocolos:

- Tomo 35 (años 1751-1752-1753)
- Tomo 36 (años 1753-1754)
- Tomo 37 (años 1754-1755)
- Tomo 38 (años 1755- 1756-1757)
- Tomo 39 (años 1757-1758)
- Tomo 41 (años 1760-1761)

2- Judiciales:

- Tomo 97 (años 1754- 1755)
- Tomo 98 (años 1755- 1756)
- Tomo 99 (años 1756- 1758)
- Tomo 100 (años 1758- 1759)
- Tomo 101 (año 1759)
- Tomo 102 (años 1759- 1760)
- Tomo 165 (año 1795)
- Tomo 166 (año 1795)
- Tomo 171 (años 1797- 1798)
- Tomo 172 (año 1798)
- Tomo 173 (años 1798- 1799)
- Tomo 174 (año 1799)
- Tomo 176 (años 1799- 1800)
- Tomo 177 (año 1800)
- Tomo 178 (año 1800)
- Tomo 179 (años 1800-1801)

Bibliografía

AYROLO, Valentina (2009) "Reflexiones sobre el proceso de secularización a través del morir y ser enterrado. Córdoba del Tucumán en el siglo XIX". Dimensión Antropológica, año 16, vol. 46, pp. 109- 140.

CASEY, James (2002) "Queriendo poner mi ánima en carrera de salvación: la muerte en Granada (siglos XVII- XVIII)". Cuadernos de Historia Moderna Anejos, pp. 17- 43.

XXXIII ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL
FACULTAD DE HUMANIDADES- UNAF. ISBN 978-987-1604-21-0
Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

GARCÍA HERNÁNDEZ, Alfonso Miguel. "Re-pensar la muerte: hacia un entendimiento de la antropología de la muerte en el marco de la ciencia". Revista Cultura y Religión, vol. 2, nº 1, En Línea: <http://www.revistaculturayreligion.cl/index.php/culturayreligion/article/view/193> pp. 43-59.

KUNCAR, Josefina. (2006). Los funerales en la república 1821-1925. Tesis de grado para obtener el título de magíster en Historia. Universidad de Chile.

MAEDER, Ernesto (1976) "La población del Litoral argentino según la Breve Relación Geográfica y Política de la Gobernación del Río de la Plata (1760)". Folia Histórica del Nordeste, Resistencia, Instituto de Historia, Facultad de Humanidades, UNNE, pp. 129-176

MAEDER, Ernesto (1981) Historia de Corrientes en el período virreinal 1776-1810, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.

MAEDER, Ernesto y GUTIÉRREZ, Ramón (1995) Atlas histórico del Nordeste argentino, Resistencia, Instituto de Investigaciones Geohisóricas, FUNDANORD.

MANTILLA, Manuel (1929) Crónica histórica de la provincia de Corrientes, Buenos Aires, Espiassie.

ROJAS VARGAS, Astrid Guiovanna (2005) "La paz interior y el testamento. El testar como acto liberador. Siglo XVII". Fronteras de Historia, nº 10.

SEOANE, María Isabel. (2008). "Tradición y renovación en la testamentificación bonaerense del siglo XIX. Primera Parte". Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio Gioja, año II, nº 2, pp. 126- 160.

SEOANE, María Isabel. (2008). "Tradición y renovación en la testamentificación bonaerense del siglo XIX. Segunda Parte. Los sujetos testamentarios". Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio Gioja, año II, nº 3, pp. 57-98..

SIEGRIST, Nora (1998) "Notas sobre la religiosidad y transmisión cultural de devociones de los vasconavarros en la ciudad de Buenos Aires: 1731- 1878". Vasconia, nº 27, pp.43-51.